

Informe secretarial: Señor juez le informo que al expediente se incorpora solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial de Tax Individual S.A. A Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|---------------------|----------------------------------|
| Proceso | verbal |
| Demandante | Jerson David Polo |
| Demandado | Tax Individual S.A y otros |
| Radicado No. | 05003-31-03-021-2022-00281-00 |
| Asunto | Accede aplazamiento de audiencia |

Visto el informe que antecede, advierte el Despacho que la solicitud de aplazamiento de la audiencia es procedente, y en ese sentido se adelanta la misma para el día 12 de julio de 2023 a las 9:00 am, diligencia que se realizará de forma virtual por lo que le compete a las partes la carga de la comparecencia de los testigos y demás asistentes a la diligencia.

Finalmente se reconoce personería al Dr. Pablo José Vásquez Pino identificado con c.c. 15.348.601 y T.P nro. 74.041 del C.S de la J. para representar los intereses de la sociedad Tax Individual S.A en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c17d034dea978a2099aa9a3aa64388f02d0ed705e97951790dcdc0a008003c68**

Documento generado en 23/06/2023 04:00:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>